



Consejo de Seguridad

Distr. general
19 de septiembre de 2006
Español
Original: inglés

Informe del Secretario General sobre Etiopía y Eritrea

I. Introducción

1. Este informe, que se presenta de conformidad con el párrafo 12 de la resolución 1320 (2000) del Consejo de Seguridad, de 15 de septiembre de 2000, contiene información actualizada sobre el proceso de paz desde mi último informe, de fecha 6 de marzo de 2006 (S/2006/140). En el informe se describen las actividades de la Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea (MINUEE), cuyo mandato actual expira el 30 de septiembre de 2000.

II. Situación en la Zona Temporal de Seguridad y áreas adyacentes y cooperación con las partes

2. La situación militar en la Zona Temporal de Seguridad y áreas adyacentes continuó siendo en general estable, aunque tensa debido a las graves restricciones impuestas, que siguen limitando la libertad de circulación de la Misión y reduciendo su capacidad de vigilancia en varias áreas de la zona.

3. Con posterioridad a mi informe de 6 de marzo de 2006 (S/2006/140), tropas de las Fuerzas Armadas Etíopes han seguido llevando a cabo actividades de adiestramiento y de mantenimiento de las instalaciones defensivas en áreas adyacentes a la Zona Temporal de Seguridad, incluido el relevo de tropas y el reajuste de la posición de las fuerzas en los sectores occidental y central. También prosiguió la reubicación y el reajuste del material militar, en algunos casos a raíz de la desertión de un general de brigada de las Fuerzas Armadas Etíopes destacado en la zona. Sin embargo, no se ha producido ningún cambio significativo del número de efectivos estacionados cerca del límite meridional de la Zona Temporal de Seguridad.

4. Por lo que respecta a Eritrea, la MINUEE informó de que las Fuerzas de Defensa de Eritrea habían llevado a cabo actividades rutinarias de adiestramiento y de mantenimiento fuera de la Zona Temporal de Seguridad y de que no se registró ningún aumento importante del número de efectivos de las Fuerzas de Defensa de Eritrea estacionadas dentro de la zona y áreas adyacentes. Sin embargo, la MINUEE observó que alrededor de 650 milicias adicionales, en su mayoría armadas, habían penetrado en el sector occidental de la Zona Temporal de Seguridad, con el presunto propósito de desarrollar actividades agrícolas.



Libertad de circulación

5. Las restricciones impuestas a la MINUEE por las autoridades de Eritrea, en particular a la libertad de circulación en muchas áreas de los sectores occidental y central de la Zona Temporal de Seguridad, y la prohibición de los vuelos de helicópteros han permanecido en vigor y son motivo de grave preocupación. Como se mencionó más arriba, esas restricciones continuaron limitando la capacidad de la Misión para vigilar de manera eficaz la Zona Temporal de Seguridad y el área adyacente en el lado eritreo.

6. Además, la prohibición de los vuelos de helicópteros y la continua desestimación por las autoridades de Eritrea de la solicitudes de evacuación por helicópteros con fines médicos presentadas por la MINUEE sigue siendo causa de grave inquietud para la Misión y los países que aportan contingentes. Para afrontar estos problemas, la MINUEE ha adoptado una serie de medidas, mejorando sus hospitales de nivel I a clínicas de nivel I especial en Barentu y Adigrat, que actualmente disponen de equipo quirúrgico. Se está revisando un plan de apoyo médico, en particular la posibilidad de establecer una clínica de nivel II en Axum. Se prevé que antes del fin de septiembre se adoptará una decisión sobre esta importante cuestión operacional.

Comisión Militar de Coordinación

7. La Comisión Militar de Coordinación celebró su 37ª reunión en Nairobi, el 30 de julio de 2006. La delegación de Etiopía en la reunión expresó preocupación por la drástica reducción de los efectivos de la MINUEE, lo que, junto con las restricciones impuestas por Eritrea, reduce aún más la capacidad de la Misión para llevar a cabo las tareas que se le han encomendado. La delegación de Eritrea lamentó que no se hubiera avanzado en la demarcación de la frontera y declaró que la reducción de los efectivos de la MINUEE no resolvería la situación de estancamiento actual. Ambas delegaciones reafirmaron la firme adhesión de sus gobiernos respectivos al proceso de paz.

8. Después de que Eritrea expresara preocupación por las dificultades que comportaba la celebración por la Comisión Militar de Coordinación de sus reuniones futuras en Nairobi, las partes no se pusieron de acuerdo para celebrarlas en el puente sobre el río Mereb, situado en la frontera entre ambos países (propuesta de Eritrea), o en sus capitales respectivas (como propuso Etiopía). En cambio convinieron en reunirse en un tercer país de la región, aún por determinar, y pidieron a la MINUEE que facilitara esa reunión.

III. Estatuto de la Misión y cuestiones conexas

9. Eritrea ha mantenido las restricciones impuestas en enero de 2006 al personal de la MINUEE para entrar y salir del país. Los esfuerzos desplegados por la Misión y la Secretaría de las Naciones Unidas para que las autoridades de Eritrea revocaran esas disposiciones han resultado infructuosos. La expulsión en diciembre de 2005 de personal de determinadas nacionalidades ha seguido teniendo un efecto muy negativo en las operaciones generales de la Misión. Por lo tanto, hago un llamamiento al Gobierno de Eritrea para que revoque su decisión a este respecto.

10. Desde comienzos de mayo de 2006, las autoridades de Eritrea han detenido en total a 29 funcionarios de la MINUEE contratados localmente, por lo general con la justificación de que esas personas tenían que cumplir obligaciones de “servicio nacional”. En el momento de redactar el presente informe, cuatro de ellas permanecían detenidos a pesar de las enérgicas protestas de la MINUEE. Esas detenciones han repercutido en las operaciones de la Misión porque han supuesto una reducción periódica de personal local esencial y han influido negativamente en el estado de ánimo del personal. Las autoridades de Eritrea siguen insistiendo en que la Misión proporcione información detallada sobre todo el personal local contratado y que contrate. Me preocupan esas detenciones, ya que son contrarias a las disposiciones del modelo de acuerdo sobre el estatuto de las fuerzas y la Carta de las Naciones Unidas y ponen en peligro las operaciones de la Misión.

11. El 28 de agosto, las autoridades de Eritrea detuvieron a un voluntario de las Naciones Unidas acusado de haber ayudado a nacionales de Eritrea a salir ilegalmente del país. La Misión no ha recibido una explicación adecuada ni ha sido autorizada a visitar al funcionario detenido, a pesar de las repetidas protestas y las peticiones de liberación inmediata. Aunque la MINUEE tiene el propósito de investigar a fondo las acusaciones de Eritrea, no puede hacerlo sin hablar personalmente con el funcionario. Además, el 5 de septiembre las autoridades de Eritrea notificaron a la Misión su decisión de declarar a cinco oficiales de seguridad de las Naciones Unidas, incluidos cuatro de la MINUEE, “persona non grata por desarrollar actividades incompatibles con sus funciones”. La Misión protestó enérgicamente contra esas acusaciones infundadas y pidió al Gobierno de Eritrea que revocara su decisión, ya que no sólo era contraria a las obligaciones internacionales del Gobierno de Eritrea sino que también tiene un efecto negativo en las actividades de la Misión.

12. El Gobierno de Etiopía, por su parte, sigue aplicando el reglamento de aduanas a algunos suministros de la MINUEE. Las disposiciones de ese reglamento exigen que la Misión facilite a las autoridades de Etiopía una relación de los bienes que van a introducirse en el país. Teniendo en cuenta que la Misión transporta bienes a la zona en que está ubicada “según se disponga de espacio”, ha resultado difícil elaborar una lista por adelantado. Hago un llamamiento al Gobierno de Etiopía para que demuestre flexibilidad en este asunto.

13. También lamento tener que informar de que no se han realizado progresos en la cuestión de los vuelos directos entre Asmara y Addis Abeba. Reitero mi llamamiento al Gobierno de Eritrea para que se ocupe de esta importante cuestión con carácter urgente.

IV. Aplicación de la resolución 1681 (2006) del Consejo de Seguridad

14. En cumplimiento de la resolución 1681 (2006) del Consejo de Seguridad, de 31 de mayo de 2006, el componente militar de la MINUEE ha sido reconfigurado, de acuerdo con el nuevo despliegue de 2.300 efectivos, incluidos 230 observadores militares. La Misión también ha realizado ajustes en su despliegue con el fin de asegurarse de que conserva suficiente capacidad para cumplir su mandato.

15. Al final de agosto, la MINUEE concluyó la aplicación de su plan de reconfiguración, que supuso la reducción del número de efectivos del batallón de la India de 1.217 a 850 y del batallón de Jordania de 891 a 750. La compañía de administración y guardia de Kenya se ha reducido de 200 a 74 efectivos, mientras que el número de oficiales de Estado Mayor ha pasado de 85 a 60. La unidad de Bangladesh compuesta por 168 ingenieros ha sido repatriada, mientras que la unidad de Kenya de remoción de minas se ha reducido de 115 a 100 efectivos.

16. A raíz de la repatriación de la Compañía de fuerzas de reserva, ambos batallones han creado sus propias reservas. Además, la fuerza ha conservado, a pesar de una pequeña reducción, suficiente capacidad de construcción y de ingeniería. El hospital de nivel II y el componente de policía militar siguen teniendo la misma dotación de personal. Además, la rotación de personal se llevó a cabo de manera gradual, a fin de evitar falta o escasez de tropas en cualquier puesto o puesto de control de la zona que abarca la Misión.

17. Con respecto al componente civil de la Misión, la MINUEE está examinando a fondo las consecuencias de la disminución de los efectivos de la fuerza en sus operaciones cotidianas, que ya han resultado gravemente afectadas por la decisión adoptada por Eritrea en diciembre de 2005 de expulsar a funcionarios de determinadas nacionalidades.

18. Para cumplir su mandato, la MINUEE ha mantenido el mismo número de puestos y de emplazamientos de observadores militares, y está llevando a cabo, en promedio, el mismo número de patrullas con los recursos existentes y a pesar de las restricciones en vigor. Sin embargo, esta situación supone una utilización excesiva de la capacidad operacional de la Misión, lo que representa una presión adicional considerable sobre los observadores militares y los contingentes, ya que un número inferior de efectivos está realizando las mismas tareas. En algunas zonas, las tareas llevadas a cabo hasta la fecha por una compañía han de ser realizadas actualmente por una unidad del tamaño de una sección.

19. Esta situación exige una utilización más intensa de la limitada capacidad de vigilancia de la Misión y podría, si la situación se deteriorara gravemente, poner en peligro la integridad de la Zona Temporal de Seguridad. Además, la prestación de apoyo durante la posible demarcación de la frontera supondrá una carga adicional sobre las tropas. En el anexo I del presente informe se indican las contribuciones militares aportadas al 24 de agosto.

V. Comisión de Límites

20. Durante el período que se examina, la Comisión de Límites celebró sendas reuniones con las partes el 10 de marzo y el 17 de mayo en Londres. Una reunión adicional prevista para el 16 de junio en La Haya no se celebró debido a la negativa de Eritrea a acudir a ella. En su lugar, la Comisión de Límites evacuó consultas con la delegación de la MINUEE y representantes del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. Se había previsto la celebración de otra reunión el 24 de agosto, que tampoco se celebró porque Eritrea respondió negativamente y Etiopía ni siquiera contestó a la invitación. El informe preparado por el Presidente de la Comisión de Límites que contiene una relación detallada de las actividades de ésta, figura en el anexo II del presente informe.

VI. Actividades relativas a las minas

21. Las minas terrestres y los proyectiles sin explotar siguieron representando una amenaza en la Zona Temporal de Seguridad y áreas adyacentes. La población local sigue tropezando con dificultades en el desempeño sus actividades cotidianas debido a la presencia de proyectiles sin explotar. La MINUEE recibió dos informes de accidentes provocados por minas en julio de 2006, ambos en el sector central. En esos accidentes, un niño perdió la vida y otro sufrió heridas.

22. Con posterioridad a mi último informe, las unidades de remoción de minas de la MINUEE, junto con una empresa comercial contratada despejaron una superficie de 593.000 metros cuadrados y 540 kilómetros de caminos. En conjunto, se hizo un reconocimiento de una superficie de 30 kilómetros cuadrados, que se declaró libre de minas. Esto permitió a la MINUEE volver a destinar a usos civiles tres áreas en las que anteriormente se sospechaba que se habían colocado minas. Además, la Misión destruyó más de 200 proyectiles sin explotar y 4 minas antipersonal. Además de llevar a cabo las operaciones humanitarias de remoción de minas en la zona de la Misión, la MINUEE está dispuesta a prestar a la Comisión de Límites entre Eritrea y Etiopía el apoyo previsto en su mandato en materia de remoción de minas.

23. Durante el período que se examina, las unidades de remoción de minas de la Misión realizaron encuestas en las aldeas de los sectores occidental y central para evaluar la amenaza que representaban las minas, con el fin de prestar apoyo a diversos organismos encargados de la repatriación de los desplazados dentro del país a sus lugares de origen.

24. La MINUEE desarrolló una actividad de información de las comunidades afectadas de los sectores occidental y central sobre el peligro que representan las minas, concediendo atención prioritaria a las comunidades que habían sido repatriadas recientemente desde los campamentos de desplazados. Se informó al respecto a un total de 4.104 habitantes.

VII. Derechos humanos

25. La MINUEE siguió vigilando los incidentes fronterizos en relación con el conflicto. Esos incidentes comprendían secuestros y casos de desaparecidos en ambos países. La Misión recibió información que indicaba un aumento de tales incidentes, algunos de los cuales afectaban a menores. Este resultado se atribuyó, en parte, a la campaña de reclutamiento llevada a cabo por el Gobierno de Eritrea.

26. En agosto, la MINUEE realizó una visita al campamento de refugiados de Shimelba, en Etiopía septentrional, para evaluar la situación de unos 11.400 refugiados eritreos. La Misión informa de que, debido al aumento del número de refugiados llegados mensualmente, las autoridades de Etiopía han decidido aumentar la capacidad del campamento para que pueda acoger a un máximo de 15.000 personas, aproximadamente. Los matrimonios precoces, la violencia doméstica y la alta incidencia del VIH/SIDA siguen siendo los principales tres motivos de preocupación en el campamento. La mayoría de los refugiados están en espera de ser enviados a terceros países.

27. La situación de los eritreos desplazados que han sido reasentados recientemente dentro de la Zona Temporal de Seguridad continúa precaria. Con posterioridad a mi último informe, alrededor de 9.000 personas desplazadas en el sector central y 3.000 en el sector occidental fueron devueltas a sus lugares de origen. Esas personas están viviendo en condiciones difíciles debido a la falta de servicios, por ejemplo abastecimiento de agua, saneamiento y escuelas. Además, 232 personas de origen etíope y 52 de origen eritreo, incluidos algunos menores, fueron repatriadas voluntariamente a sus países respectivos bajo los auspicios del Comité Internacional de la Cruz Roja. La MINUEE siguió realizando periódicamente entrevistas a esos refugiados. Desearía reiterar mi anterior llamamiento a ambas partes para que velen por que las repatriaciones sigan siendo voluntarias y que se lleven a cabo de una manera apropiada y digna. También hago un llamamiento para que se preste asistencia humanitaria a las personas desplazadas.

28. Como se señaló más arriba, la MINUEE concluyó la evaluación general de las necesidades para las actividades de cooperación técnica relacionada con los derechos humanos en Etiopía. Me complace reconocer que las autoridades de Etiopía han acogido con beneplácito ese informe y han convenido en definir conjuntamente con la MINUEE los sectores prioritarios más importantes para futuros proyectos de fomento de la capacidad en materia de derechos humanos, que se centrarán en la armonización de la legislación de Etiopía con los instrumentos internacionales de derechos humanos; las obligaciones del Estado de presentación de informes y la promoción de programas de educación y de capacitación en derechos humanos para los funcionarios de orden público en general. Además, la Misión siguió desarrollando actividades de capacitación en derechos humanos para funcionarios de prisiones, estudiantes de derecho y organizaciones locales de la sociedad civil en la zona de operaciones.

VIII. Información pública

29. Prosiguieron las actividades de información pública de la MINUEE mediante la celebración de reuniones quincenales de información para la prensa, la transmisión de programas radiofónicos semanales, la publicación de boletines mensuales, y la actividad de sus tres centros de información ubicados en Addis Abeba, Adigrat y Mekelle, en Etiopía. Radio Eritrea también continuó sus transmisiones durante el período que se examina. Entre tanto, se están celebrando conversaciones para que la radio estatal de Etiopía empiece a hacer transmisiones análogas.

30. Los centros de información han contribuido en gran medida a la difusión de las publicaciones de la Misión y otros documentos y publicaciones de las Naciones Unidas. Los centros siguen estableciendo nuevos puntos de distribución en escuelas, bibliotecas públicas y centros comunitarios. En el marco de su programa de divulgación, los centros han intensificado su cooperación con las instituciones de enseñanza y las organizaciones no gubernamentales de Etiopía. La furgoneta de vídeo itinerante, uno de los nuevos instrumentos de información de la MINUEE, ha contribuido considerablemente a facilitar la difusión de información sobre el mandato y las actividades de la Misión entre la población fronteriza que vive en las áreas septentrionales de la Zona Temporal de Seguridad.

IX. Novedades en materia humanitaria

31. A raíz de la visita realizada a Eritrea en abril de 2006 por Kjell Magne Bondevik, mi Enviado Especial Humanitario para el Cuerno de África, y en respuesta a la sequía que afecta a la región, las organizaciones humanitarias asociadas en Eritrea hicieron un llamamiento para que se aportaran 18 millones de dólares en el marco del llamamiento regional para el Cuerno de África. Los recursos asignados con cargo al Fondo central para la acción en casos de emergencia, por un monto de 5,8 millones de dólares, se emplearon para satisfacer las necesidades más urgentes de las personas afectadas por la sequía en las esferas de la salud y la nutrición, el abastecimiento de agua y el saneamiento. De acuerdo con la estrategia de autosuficiencia formulada por el Gobierno de Eritrea, no se hizo ningún llamamiento para que se proporcionaran alimentos. Las encuestas realizadas en febrero de 2006 a través del sistema nacional de vigilancia de la nutrición indican altos niveles de malnutrición en casi todas las regiones de Eritrea.

32. Con el fin de reasentar a unas 40.000 personas desplazadas dentro del país que viven en campamentos, el Gobierno de Eritrea organizó el regreso de 9.000 y 11.000 personas de las regiones de Debub y Gash Barka, respectivamente. Esas personas, que habían vivido en campamentos durante ocho años, desde finales de abril de 2006 están en sus aldeas de origen respectivas de la Zona Temporal de Seguridad. La situación de las personas repatriadas recientemente es crítica, ya que carecen de servicios sociales básicos y la infraestructura y otras instalaciones han quedado destruidas por los años de guerra.

33. Después de lluvias inusualmente intensas y continuas en Etiopía, especialmente a partir de julio de 2006, se han recibido noticias de inundaciones repentinas y desbordamiento de ríos en casi todas las regiones del país, excepto Harari y Beneshangul-Gumuz. Más de 600 personas han muerto en todo el país y más de otras 350.000 han resultado afectadas directamente por las inundaciones, y hay más de 136.000 desplazados. El Gobierno, en colaboración con las organizaciones humanitarias asociadas, hicieron un llamamiento urgente, el 25 de agosto, para que se aportaran 27 millones de dólares como asistencia de emergencia a raíz de las inundaciones.

34. Un brote de diarrea aguda transmitida por el agua ha causado la muerte de 123 personas y ha afectado a otras 16,000 en el país desde junio de 2006. Actualmente hay 44 centros de tratamiento que prestan servicios a la población infectada. Sin embargo, a pesar de la colaboración recibida, no se consiguió contener la enfermedad, que siguió propagándose a una velocidad alarmante. Se confirmaron otros casos en la capital, Addis Abeba y en una zona tan meridional como Guji. El Gobierno de Etiopía, en colaboración con la Organización Mundial de la Salud, hizo un llamamiento para que se aportaran 1,5 millones de dólares a efectos de preparación nacional, mientras que las autoridades regionales de Oromiya formularon una petición autónoma de 9 millones de dólares para contener el brote y atender a las necesidades en la región.

X. Actividades relacionadas con el VIH/SIDA

35. La unidad de VIH/SIDA de la MINUEE siguió impartiendo capacitación básica a todo el personal militar y civil recién llegado y organizando sesiones

especiales de concienciación para los nuevos efectivos con miras a iniciar un proceso de cambio de comportamiento colectivo. La unidad ejecuta programas de divulgación en las comunidades, en colaboración con la oficina de información pública de la Misión, mediante transmisiones radiofónicas semanales y actividades de capacitación en la comunidad por efectivos sobre el terreno ya capacitados. En las clínicas de nivel 1 de la Misión y en la oficina de la unidad cada vez se prestan más servicios voluntarios de asesoramiento y análisis.

XI. Conducta y Disciplina

36. La MINUEE ha iniciado el proceso de contratación de un oficial de conducta y disciplina. A reserva de la formalización de este nombramiento, las actividades relativas a la conducta y la disciplina en la Misión se han coordinado en el marco de la oficina de mi Representante Especial interino. Durante el período abarcado por el presente informe, y a raíz de una comunicación de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna a la Misión, se llevó a cabo una investigación sobre un caso de fraude presuntamente ocurrido en diciembre de 2005. Las conclusiones se han remitido al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, con una recomendación relativa a la forma de proceder. Me complace poder informar de que no se ha denunciado en el período que se examina ningún nuevo caso de mala conducta.

XII. Aspectos financieros

37. Por su resolución 1681 (2006), el Consejo de Seguridad prorrogó el mandato de la MINUEE hasta el 30 de septiembre de 2006 y autorizó la reconfiguración de su componente militar.

38. La Asamblea General, por su resolución 60/272, de 30 de junio de 2006, consignó en la Cuenta Especial de la MINUEE la suma de 182.237.800 dólares (cifras brutas) para el período comprendido entre el 1º de julio de 2006 y el 30 de junio de 2007, y prorrateó entre los Estados Miembros 45.559.450 dólares para el período comprendido entre el 1º de julio y el 30 de septiembre de 2006. La Asamblea también decidió consignar la suma de 45.559.450 dólares para el período comprendido entre el 1º de octubre y el 31 de diciembre de 2006, con sujeción a la decisión del Consejo de Seguridad de prorrogar el mandato de la Misión.

39. Teniendo en cuenta los ajustes realizados en la estructura de la fuerza, que habían sido autorizados por el Consejo de Seguridad en su resolución 1681 (2006), tengo la intención de presentar un presupuesto revisado para el período comprendido entre el 1º de julio de 2006 y el 30 de junio de 2007 y someterlo a la consideración y la aprobación de la Asamblea General durante la parte principal de su sexagésimo primer período de sesiones.

40. Al 31 de mayo de 2006, las cuotas no abonadas a la Cuenta Especial de la MINUEE ascendían a 33 millones de dólares. El total de las contribuciones pendientes de pago a todas las operaciones de mantenimiento de la paz a esa fecha ascendían a 1.400 millones de dólares.

XIII. Observaciones

41. Cuatro años después de la decisión adoptada por la Comisión de Límites entre Eritrea y Etiopía en 2002, sigo estando profundamente preocupado por la situación de estancamiento que se registra en el proceso de paz entre Etiopía y Eritrea. Es una situación insostenible, que, si se permite continuar, podría provocar, intencionalmente o no, hechos con consecuencias desastrosas para ambos países y para toda la región. Aunque tanto Etiopía como Eritrea siguen reafirmando su primer propósito de respetar la cesación del fuego y su adhesión al proceso de paz, algunas de sus declaraciones públicas y decisiones políticas están en contradicción con la letra y el espíritu del Acuerdo de Cesación de Hostilidades. En un momento en que la comunidad internacional está realizando esfuerzos denodados para superar la situación de estancamiento e iniciar la demarcación de la frontera, es imperativo que las partes se abstengan de toda provocación, incluido el empleo de propaganda hostil y de ataques públicos recíprocos. Lamentablemente, continúa faltando la voluntad política de las partes para resolver definitivamente las cuestiones y aplicar la decisión de la Comisión de Límites entre Etiopía y Eritrea.

42. Como ya he indicado en varias ocasiones en el pasado, me preocupa el incumplimiento por parte de Etiopía del párrafo 5 de la resolución 1640 (2005) del Consejo de Seguridad, que, entre otras cosas, exige que Etiopía acepte plenamente y sin mayor tardanza la decisión definitiva y obligatoria de la Comisión de Límites entre Eritrea y Etiopía y que adopte medidas concretas inmediatamente para permitir a la Comisión proceder prontamente y sin condiciones previas a la demarcación completa de las fronteras. El cabal cumplimiento de la resolución, que se basa en las disposiciones del Acuerdo de Argel, es fundamental para resolver la situación actual de estancamiento en el proceso de paz y avanzar en el proceso de demarcación.

43. Al mismo tiempo, me preocupa la negativa de Eritrea a seguir cooperando con la Comisión de Límites entre Etiopía y Eritrea y de asistir a las reuniones de la Comisión de junio y agosto de 2006. No podrá superarse la actual situación de estancamiento sin la cooperación de la Comisión, sin contactos, sin voluntad política y sin diálogo. En último término las propias partes, a las que incumbe la principal responsabilidad de aplicar el Acuerdo de Argel, deberían percatarse de que el statu quo no es aceptable ni sostenible. También me preocupa el hecho de que Eritrea no haya levantado la prohibición en vigor de los vuelos de helicópteros de la MINUEE en su espacio aéreo, así como las otras graves restricciones impuestas a la libertad de circulación del personal de la Misión. Como ya se mencionó más arriba, esas restricciones reducen gravemente la capacidad de vigilancia de la MINUEE en la Zona Temporal de Seguridad y áreas adyacentes e infringen el Acuerdo de Cesación de Hostilidades. El hecho de que Eritrea no revoque la expulsión decretada en diciembre de 2005 del personal de la MINUEE de determinadas nacionalidades ha tenido un efecto negativo en las operaciones de la Misión y constituye una violación flagrante e inaceptable de uno de los principios más básicos de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Hago un llamamiento al Gobierno de Eritrea para que levante, en cumplimiento del párrafo 1 de la resolución 1640 (2005), todas las restricciones impuestas a la MINUEE.

44. La detención de un funcionario internacional de la Misión, la expulsión de cinco oficiales de seguridad de las Naciones Unidas y la detención por los servicios de seguridad de Eritrea de personal de la MINUEE contratado localmente son especialmente preocupantes. El Gobierno de Eritrea debe poner en libertad sin más

demora a todo el personal detenidos y permitir a la MINUEE desarrollar sus actividades normales.

45. Las reuniones de la Comisión de Límites y la actual iniciativa diplomática de los Estados Unidos de América, que ha sido activamente apoyada por el Consejo de Seguridad, ofrece a las partes una oportunidad excepcional para superar el actual estancamiento y avanzar en el proceso de paz. A este respecto, hago un llamamiento tanto a Etiopía como a Eritrea para que vuelvan a comprometerse con el proceso de paz y cooperen con la Comisión de Límites en aplicación de lo dispuesto en los párrafos 4 y 5 de la resolución 1681 (2006). También deseo rendir homenaje a los Estados Unidos y a otros Estados Miembros que han desplegado esfuerzos para hallar una solución a esta situación de estancamiento. Todavía falta mucho para concluir el proceso de paz y crear relaciones pacíficas y de cooperación entre las partes. La situación en el Cuerno de África sigue siendo políticamente tensa y frágil. La continuación del conflicto en Somalia y la crisis no resuelta en Darfur contribuyen a la inestabilidad de la región. Teniendo en cuenta lo que antecede, recomiendo al Consejo que prorrogue el mandato de la MINUEE por seis meses hasta el 31 de marzo de 2007.

46. En conclusión, deseo expresar mi agradecimiento a mi Representante Especial Interino, Azouz Ennifar, y al personal civil y militar de la Misión por sus continuos esfuerzos y su perseverancia. También desearía dar las gracias a todos los asociados de la Misión, incluidos los equipos de las Naciones Unidas en Eritrea y Etiopía, y otros organismos humanitarios, Estados Miembros, la Unión Africana y otras organizaciones internacionales por el apoyo que siguen prestando a la labor de la MINUEE. También rindo especial homenaje a los países que aportan contingentes por su apoyo a esta difícil operación.

Anexo I

Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea: contribuciones militares al 24 de agosto de 2006

<i>País</i>	<i>Observadores militares</i>	<i>Efectivos</i>	<i>Oficiales de Estado Mayor</i>	<i>Total</i>	<i>Elementos nacionales de apoyo</i>
Alemania	2			2	
Argelia	8			8	
Austria	2		1	3	
Bangladesh	7		7	14	
Bosnia y Herzegovina	9			9	
Bulgaria	5			5	
China	6			6	
Croacia	7			7	
Dinamarca	4			4	
España	3		1	4	
Estados Unidos de América	7			7	
Federación de Rusia	4			4	
Finlandia	7			7	
Francia			1	1	
Gambia					
Ghana	12		3	15	
Grecia	3			3	
Guatemala	3			3	
India	8	971	15	994	
Irán, República Islámica del	3			3	
Jordania	7	829	12	848	
Kenya	9	173	6	188	
Malasia	7		3	10	
Namibia	3		2	5	
Nepal	5			5	
Nigeria	4		2	6	
Noruega	4			4	
Paraguay	4			4	
Perú	3			3	
Polonia	6			6	
República Checa	2			2	
República Unida de Tanzania	7		3	10	
Rumania	8			8	
Sudáfrica	4			4	
Suecia	5			5	
Suiza	4			4	
Túnez	4		4	8	
Ucrania	7			7	
Uruguay	5	33	3	41	
Zambia	10		4	14	
Total	208	2 006	67	2 281	

Anexo II

Comisión de Límites entre Eritrea y Etiopía: 21° informe sobre la labor de la Comisión

1. El 20° informe fue el último informe presentado por la Comisión, y abarcaba el período comprendido entre el 1° de diciembre de 2005 y el 28 de febrero de 2006. El siguiente informe debería haber abarcado el período comprendido entre el 1° de marzo y el 30 de mayo de 2006. Sin embargo, el 21 de mayo de 2006 el Presidente de la Comisión dirigió al Secretario General una carta detallada en la que exponía la posición entonces vigente, lo que hacía innecesario un nuevo informe sobre el período hasta el 30 de mayo. En consecuencia, el presente informe abarca el período comprendido entre el 21 de mayo y el 31 de agosto de 2006.

2. En la reunión celebrada con las partes el 17 de mayo de 2006, la Comisión invitó a las partes a una nueva reunión en La Haya el 15 de junio de 2006. El objetivo era examinar los cambios de procedimiento que la Comisión había propuesto en la reunión de mayo de 2006 y verificar en qué medida las partes habían adoptado las medidas necesarias para que la Comisión pudiera reanudar sus actividades sobre el terreno de acuerdo al plan presentado por la Comisión a las partes. Mediante carta de fecha 13 de junio de 2006, Eritrea declaró que no asistiría a esa reunión porque, a su juicio, Etiopía todavía no había aceptado la decisión de demarcación sin condiciones. Por lo tanto, no le quedaba a la Comisión otra alternativa que cancelar la reunión de junio con las partes.

3. La posición de Eritrea se precisó en una carta de fecha 15 de junio de 2006, del Presidente Isaias al Presidente de la Comisión, en la que decía lo siguiente:

“... Deseo informarle de que no estamos dispuestos a dar pábulo a actos tan inútiles o a llevar adelante nuestros compromisos hasta que se respeten los acuerdos y el imperio de la ley y se aplique la decisión definitiva y obligatoria mediante un proceso transparente que esté libre de impedimentos y maquinaciones.”

4. La Comisión celebró una reunión interna el 15 de junio para examinar los siguientes pasos, y, considerando que podría ser útil volver a abrir las oficinas locales de Asmara y Addis Abeba, decidió hacerlo lo antes posible. Invitó a las partes a una reunión que ahora se celebraría el 24 de agosto de 2006, pidiendo una respuesta antes del 10 de agosto de 2006.

5. A comienzos de agosto de 2006, la Comisión envió a Addis Abeba a su Secretario Adjunto y al personal de la oficina local que había sido contratado para la reapertura de las oficinas locales, y solicitó celebrar reuniones con funcionarios de las partes en sus capitales respectivas. A pesar de repetidos intentos, el equipo de la Comisión no pudo establecer contacto directo con los funcionarios competentes de Etiopía. Eritrea no concedió visados de entrada al equipo y no parecía dispuesta a considerar como válido el visado de entrada ya concedido al Secretario Adjunto por su embajada en Washington, D.C.

6. A pesar de esta falta de cooperación de las partes, el 7 de agosto de 2006 la Comisión pudo, con la asistencia de la MINUEE, reabrir su oficina local en Addis Abeba, en la que ha instalado a su personal por el momento. La Comisión no ha podido realizar nuevos avances en relación con la reapertura de su oficina local en Asmara.

7. El 21 de agosto de 2006, el Presidente Isaias de Eritrea envió al Presidente de la Comisión una nueva carta en la que decía lo siguiente:

“Las principales cuestiones fundamentales que deben resolverse antes de abordar los demás aspectos del proceso son las siguientes:

1. La decisión, que es ‘definitiva y obligatoria’ de conformidad con el Acuerdo de Argel, no ha sido aceptada hasta la fecha por el Gobierno de Etiopía. Debatir otros asuntos cuando no se ha solventado esa cuestión fundamental carece de valor jurídico y de utilidad procesal o práctica. Por lo tanto, debe demostrarse pública e inequívocamente la aceptación de la decisión por Etiopía.

2. Los detalles y las modalidades de demarcación y las ‘Directrices de demarcación’ deben definirse en un ambiente que esté libre de i) toda injerencia política, ii) mecanismos ilegales y confusos, y iii) resquicios susceptibles de distorsión.

Aprovecho esta ocasión para reiterarle que, mientras no se garantice el cumplimiento de estas normas básicas preliminares, no tenemos ninguna obligación jurídica o moral de aceptar o participar en procedimientos y arreglos que pongan en tela de juicio la legalidad y la ‘integridad’ de los Acuerdos, o de participar, bajo intimidación y presión, en otra ronda de reuniones estériles.”

8. La Comisión no recibió ninguna otra respuesta de las partes. Los intentos de la Secretaría de obtener una respuesta el 10 de agosto de 2006 y después de esa fecha resultaron infructuosos.

9. La Comisión se reunió del 22 al 24 de agosto de 2006 sin la asistencia de las partes para examinar la situación y considerar la mejor forma de continuar su labor. Ha programado una nueva reunión interna en noviembre para examinar la situación entonces vigente y, en particular, la mejor forma de llevar a cabo en las circunstancias imperantes la demarcación de la frontera.

10. Con respecto a la financiación de la labor de la Comisión por las partes, Etiopía está en mora en el pago de su contribución a pesar de las garantías dadas en una carta dirigida a la Comisión el 21 de mayo de 2006 en el sentido de que ésta “pronto” recibiría los fondos requeridos.

(Firmado) Sir Elihu **Lauterpacht**
Presidente de la Comisión de Límites entre Eritrea y Etiopía

8 de septiembre de 2006